

EXPTÉ N°: 0346/2020

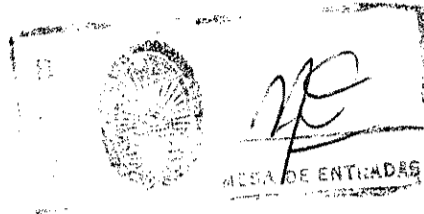
ADJUNTE:

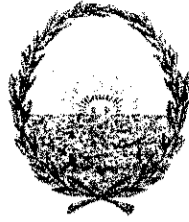
INICIADOR: BLOQUE FRENTE DE TODOS

MOTIVO: CREASE EN EL MUNICIPIO DE VTE. LOPEZ EL " PROGRAMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE"

PROYECTO: PO

ENTRADA: 30/10/2020





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Vicente López, de Octubre de 2020

INICIADOR: Bloque Frente de Todos

AUTORA: Cjal. Dra. Sofia Vannelli

MOTIVO: Creación del Programa de Movilidad Sustentable

PROYECTO: ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de contar con infraestructura necesaria y proveer servicios orientados a la movilidad sustentable y la importancia de incentivar el uso de medios alternativos de transporte como medida que favorezca al ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo (art. 41 Constitución Nacional).

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que sus habitantes tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras. En materia ecológica deberá preservar, ~~recuperar~~ y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo (art 28 Constitución Provincia de Buenos Aires).

Que Amsterdam, Copenhague, Singapur, Londres, Nueva York, París y Río de Janeiro son algunas de las ciudades que son líderes en proyectos de movilidad sustentable,



Honorable Concejo Deliberante Vicente López

que están ayudando a mejorar la equidad, la salud, el acceso a las oportunidades y el cuidado del ambiente.

Que en el año 2019 se presentó un proyecto de ley en la Cámara de Diputados que declara de interés nacional y como objetivo de la República Argentina la política de reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero provenientes del sector del transporte automotor terrestre.

Que el uso de la bicicleta disminuye la emisión de gases que contribuyen al cambio climático como así también la congestión de tráfico, la mala calidad de aire y genera beneficios en la salud.

Que además, es un vehículo accesible económicamente para la gran mayoría de la población ya que es de bajo costo tanto en su adquisición como su mantenimiento, ampliando así, las opciones de movilidad sobre todo en tiempos de dificultades económicas.

Que en el marco del ASPO (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) dispuesto por el Gobierno Nacional, estas medidas resultan de imperiosa implementación como política de salud pública, ya que uno de los puntos críticos es la movilidad y cómo evitar situaciones de aglomeración que favorezcan contagios, fundamentalmente en el transporte público.

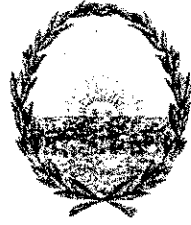
Que una consecuencia visible de la cuarentena, ha sido que la contaminación descendió drásticamente a niveles nunca vistos en los últimos 75 años y ésto debe ser una oportunidad para plantear cambios radicales en la manera en que nos movemos en las ciudades.

Que según FARN (Federación Argentina de Recursos Naturales), en el continente americano, un 34% de los accidentes se dan por conductor y/o pasajeros de vehículos de 4 ruedas mientras que sólo un 3% son dados por ciclistas.¹

Que a la hora de pensar las políticas necesarias para una movilidad sustentable adecuada es necesario poner de manifiesto que primero están los peatones, luego los ciclistas, en tercer lugar el transporte público, en cuarto el transporte de carga y por último, autos y motos.

1

https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/FARN-UNICEN_Movilidad-sustentable-Desafios-para-la-Argentina.pdf



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Que para un programa de movilidad sustentable de estas características, resulta necesario ofrecer un servicio público de bicicletas, que permita la utilización de la bicicleta como medio de transporte accesible, cuyo valor, modalidades de pago y/o esquema tarifario deberán definirse oportunamente por vía reglamentaria, a fines de cubrir parcial o totalmente los costos del presente, pero que en ningún caso podrán implicar para los usuarios una erogación mayor que la del uso del transporte público.

Que el Municipio de Vicente López no puede permanecer ajeno a la dinámica de los cambios en el espacio público necesarios para una convivencia armoniosa y debe *aggiornarse* a la realidad actual y futura, convirtiéndose en un Municipio ejemplo y pionero en esta materia, tomando medidas en lo inmediato a fin de incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, creando todas las condiciones que sean necesarias a tal fin.

Que este tipo de infraestructura no puede pensarse de manera aislada y debe responder a un planeamiento urbano ya que requiere medidas como estacionamientos para bicicletas, públicos y privados, promoción activa de bicicletas y caminata.

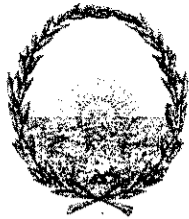
Que estos beneficios sólo pueden materializarse si se construye o adapta infraestructura ciclo-incluyente, si los ciudadanos se involucran en los procesos de planeación de movilidad, si se adoptan políticas que regulen el uso y si el Departamento Ejecutivo cuenta con la información necesaria para monitorear el desempeño del uso de los medios alternativos.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del "Ciclo-inclusión en América Latina y el Caribe" creó una Guía para Impulsar el uso de la bicicleta donde se expone el panorama actual sobre la bicicleta como medio de transporte urbano en diferentes ciudades de América Latina y el Caribe.³

Que la mencionada Guía se estructura en torno a cuatro áreas temáticas necesarias para la formulación de políticas ciclo-inclusivas: 1. Infraestructura y Servicios, 2. Participación Ciudadana, 3. Aspectos normativos y Regulación y 4. Operación; y que las mismas tienen una relación estrecha entre sí.

³

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Ciclo-inclusi%C3%B3n-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Gu%C3%ADa-para-impulsar-el-uso-de-la-bicicleta.pdf>



Honorable Concejo Deliberante Vicente López

Que el primer pilar corresponde a la "INFRAESTRUCTURA" que por sí sola puede generar un incremento importante en el uso y es fundamental que se complemente con otros servicios adicionales como por ejemplo la implementación de estacionamientos seguros y protegidos de la intemperie, lugares para arreglar bicicletas e información sobre destinos principales, distancias a lugares de interés y rutas.

Que el segundo pilar desarrollado en la Guía del BID corresponde a la "PARTICIPACIÓN CIUDADANA", donde se explica la importancia y necesidad de incluir la participación ciudadana en la implementación de políticas ciclo-inclusivas, la planeación de infraestructura y la operación del uso de la bicicleta. De esta manera se evitan proyectos que no están pensados para el usuario. Cualquier plan o proyecto debe incluir desde su inicio a la sociedad civil porque su opinión y conocimiento puede mejorar proyectos futuros o existentes. En este tema se incluye cualquier provisión de información, participación o promoción de la bicicleta en una ciudad.

Que el tercer pilar mencionado tiene que ver con los "ASPECTOS NORMATIVOS Y REGULACIÓN", la finalidad de una regulación sobre la bicicleta y de una política ciclo-inclusiva es hacer que el uso de la bicicleta sea más seguro sin ser restrictivo, protegiendo a los medios de transporte más vulnerables y dándoles prioridad ante los medios motorizados.

Que el último pilar desarrollado tiene que ver con la "OPERACIÓN", como el análisis de los aspectos relacionados con el uso de la bicicleta y los servicios que hacen posible su uso público. Incluye además las actividades de seguimiento de diferentes indicadores cualitativos y cuantitativos, los factores que generan su uso, lo fortalecen y los impactos positivos generados por el uso de las bicicletas como medio de transporte urbano.

Que en este entendimiento, y considerando que Vicente López forma parte del corredor norte de municipios linderos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los desplazamientos diarios en sentido norte-sur y sur-norte que ello representa, resulta primordial que el Gobierno local articule con los diferentes niveles del Estado, con los Municipios vecinos, con Vialidad y con Autopistas del Sol, para llevar adelante un plan de acción coordinado e integral, que incluya la combinación de infraestructura y servicios para que la Autopista Panamericana en sus calles laterales frentistas, cuente



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Que la movilidad además de usar combustibles fósiles, utiliza otros recursos, desde acero y aluminio en vehículos hasta agregados para la construcción de carreteras.

Que la movilidad cuenta con una alta concentración de población urbana, donde en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se concentra más de un tercio de la población del país.

Que Argentina se comprometió ante la CMNUCC (La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), en el marco del Plan de Acción Nacional de Transporte y Cambio Climático -que representa el conjunto de iniciativas previstas- para contribuir a reducir las emisiones de GEI y adaptarse a los efectos del cambio climático en el sector transporte.

Que en el año 2019, la Secretaría de Energía, estableció que el sector transporte es el mayor consumidor de energía primaria del país con casi el 31% del total de energía consumida.²

Que de público conocimiento es el Plan de Movilidad Sustentable establecido en la Ciudad de Buenos Aires, que hoy se aplica con algunas deficiencias, sin embargo ha contribuido en priorizar el Transporte Público, la Movilidad Saludable en ciclorrودados y peatonal como nuevos instrumentos para el ordenamiento del tránsito.

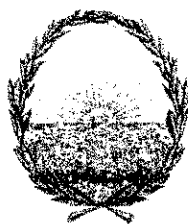
Que en la Provincia de Santa Fe se aprobó la Ley de Política de Movilidad Sustentable (Ley n° 13857) que data del compromiso del gobierno santafesino en adoptar medidas que favorezcan a sus habitantes y que sean amigables con el ambiente.

Que uno de los principales proyectos del Gobierno Nacional es la movilidad sustentable en el marco del transporte no motorizado, que se han ido desarrollando obras de red de ciclovías y bicisendas, en múltiples ciudades y provincias: Junín, San Miguel, Morón, La Plata, Florencio Varela, Alto Comedero (Provincia de Jujuy), Avellaneda (Provincia de Santa Fe), y General Ramírez (Provincia de Entre Ríos).

Que en el municipio lindero de San Isidro se presentó un proyecto de ordenanza de movilidad sustentable, sirviendo de prueba de la necesidad de enfatizar en políticas que apelan al cuidado del ambiente.

²

http://www.energia.gob.ar/contenidos/archivos/Reorganizacion/sintesis_balance/2019-12-09_Balance_de_Gestion_en_Energia_2016-2019_final_y_anexo_pub.pdf



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Que frente al no cumplimiento de la premisa del desarrollo sostenible a nivel mundial - incluso con el impulso dado por la ONU a través de los ODS y los ODM- y el evidente deterioro que ello ha causado, hoy nos encontramos con la necesidad de adecuar nuestras formas de vida para avanzar hacia un "desarrollo regenerativo".

Que la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales) realizó un informe donde muestran cómo en las principales ciudades Argentinas bajó el nivel de emisión de carbono y de contaminación (ver Anexo I) con imágenes que muestran la disminución de la contaminación durante esta cuarentena.

Que según informaron en la CONAE "*Los promedios de las tres semanas previas y posteriores obtenidos de las observaciones diarias hechas por el satélite Sentinel-5p muestran que el dióxido de nitrógeno (NO₂) presente en la atmósfera de los centros urbanos más importantes del país se ha reducido significativamente tras la definición del Aislamiento Obligatorio*".

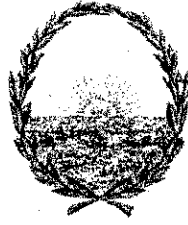
Que las altas concentraciones de dióxido de nitrógeno NO₂ son responsables de numerosos problemas de salud tales como respiratorios y cardíacos, y contribuye al cambio climático.

Que el uso de la bicicleta como medio de transporte beneficia a sus usuarios permitiéndoles autonomía y velocidad para trasladarse, sin demoras de tráfico, sin costo, con total independencia y rapidez.

Que el COVID-19 trajo desafíos a las ciudades de Argentina ya que los medios que eran considerados más "eficientes" son los que actualmente ven más afectada su capacidad de movilizar gente.

Que mientras dure esta situación de emergencia y aislamiento, es imprescindible minimizar la circulación y movilización, a la vez que se potencie la vida de cercanía para nuestra subsistencia y la del comercio local.

Que por ello se deben realizar tareas de reacondicionamiento, infraestructura, difusión, concientización, promoción, educación vial, enseñanza, y arbitrar diversas medidas para incentivar el uso de la bicicleta u otros medios alternativos de transporte sustentables.



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Que la movilidad además de usar combustibles fósiles, utiliza otros recursos, desde acero y aluminio en vehículos hasta agregados para la construcción de carreteras.

Que la movilidad cuenta con una alta concentración de población urbana, donde en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se concentra más de un tercio de la población del país.

Que Argentina se comprometió ante la CMNUCC (La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), en el marco del Plan de Acción Nacional de Transporte y Cambio Climático -que representa el conjunto de iniciativas previstas- para contribuir a reducir las emisiones de GEI y adaptarse a los efectos del cambio climático en el sector transporte.

Que en el año 2019, la Secretaría de Energía, estableció que el sector transporte es el mayor consumidor de energía primaria del país con casi el 31% del total de energía consumida.²

Que de público conocimiento es el Plan de Movilidad Sustentable establecido en la Ciudad de Buenos Aires, que hoy se aplica con algunas deficiencias, sin embargo ha contribuido en priorizar el Transporte Público, la Movilidad Saludable en ciclorrodados y peatonal como nuevos instrumentos para el ordenamiento del tránsito.

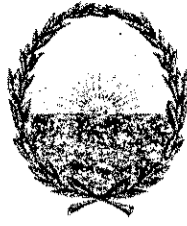
Que en la Provincia de Santa Fe se aprobó la Ley de Política de Movilidad Sustentable (Ley n° 13857) que data del compromiso del gobierno santafesino en adoptar medidas que favorezcan a sus habitantes y que sean amigables con el ambiente.

Que uno de los principales proyectos del Gobierno Nacional es la movilidad sustentable en el marco del transporte no motorizado, que se han ido desarrollando obras de red de ciclovías y biciesendas, en múltiples ciudades y provincias: Junín, San Miguel, Morón, La Plata, Florencio Varela, Alto Comedero (Provincia de Jujuy), Avellaneda (Provincia de Santa Fe), y General Ramírez (Provincia de Entre Ríos).

Que en el municipio lindero de San Isidro se presentó un proyecto de ordenanza de movilidad sustentable, sirviendo de prueba de la necesidad de enfatizar en políticas que apelan al cuidado del ambiente.

²

http://www.energia.gob.ar/contenidos/archivos/Reorganizacion/sintesis_balanza/2019-12-09_Balanza_de_Gestion_en_Energia_2016-2019_final_y_anexo_pub.pdf



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Que frente al no cumplimiento de la premisa del desarrollo sostenible a nivel mundial - incluso con el impulso dado por la ONU a través de los ODS y los ODM- y el evidente deterioro que ello ha causado, hoy nos encontramos con la necesidad de adecuar nuestras formas de vida para avanzar hacia un "desarrollo regenerativo".

Que la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales) realizó un informe donde muestran cómo en las principales ciudades Argentinas bajó el nivel de emisión de carbono y de contaminación (ver Anexo I) con imágenes que muestran la disminución de la contaminación durante esta cuarentena.

Que según informaron en la CONAE "*Los promedios de las tres semanas previas y posteriores obtenidos de las observaciones diarias hechas por el satélite Sentinel-5p muestran que el dióxido de nitrógeno (NO₂) presente en la atmósfera de los centros urbanos más importantes del país se ha reducido significativamente tras la definición del Aislamiento Obligatorio*".

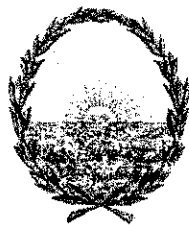
Que las altas concentraciones de dióxido de nitrógeno NO₂ son responsables de numerosos problemas de salud tales como respiratorios y cardíacos, y contribuye al cambio climático.

Que el uso de la bicicleta como medio de transporte beneficia a sus usuarios permitiéndoles autonomía y velocidad para trasladarse, sin demoras de tráfico, sin costo, con total independencia y rapidez.

Que el COVID-19 trajo desafíos a las ciudades de Argentina ya que los medios que eran considerados más "eficientes" son los que actualmente ven más afectada su capacidad de movilizar gente.

Que mientras dure esta situación de emergencia y aislamiento, es imprescindible minimizar la circulación y movilización, a la vez que se potencie la vida de cercanía para nuestra subsistencia y la del comercio local.

Que por ello se deben realizar tareas de reacondicionamiento, infraestructura, difusión, concientización, promoción, educación vial, enseñanza, y arbitrar diversas medidas para incentivar el uso de la bicicleta u otros medios alternativos de transporte sustentables.



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Que para un programa de movilidad sustentable de estas características, resulta necesario ofrecer un servicio público de bicicletas, que permita la utilización de la bicicleta como medio de transporte accesible, cuyo valor, modalidades de pago y/o esquema tarifario deberán definirse oportunamente por vía reglamentaria, a fines de cubrir parcial o totalmente los costos del presente, pero que en ningún caso podrán implicar para los usuarios una erogación mayor que la del uso del transporte público.

Que el Municipio de Vicente López no puede permanecer ajeno a la dinámica de los cambios en el espacio público necesarios para una convivencia armoniosa y debe *aggiornarse* a la realidad actual y futura, convirtiéndose en un Municipio ejemplo y pionero en esta materia, tomando medidas en lo inmediato a fin de incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, creando todas las condiciones que sean necesarias a tal fin.

Que este tipo de infraestructura no puede pensarse de manera aislada y debe responder a un planeamiento urbano ya que requiere medidas como estacionamientos para bicicletas, públicos y privados, promoción activa de bicicletas y caminata.

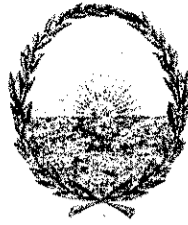
Que estos beneficios sólo pueden materializarse si se construye o adapta infraestructura ciclo-incluyente, si los ciudadanos se involucran en los procesos de planeación de movilidad, si se adoptan políticas que regulen el uso y si el Departamento Ejecutivo cuenta con la información necesaria para monitorear el desempeño del uso de los medios alternativos.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del "Ciclo-inclusión en América Latina y el Caribe" creó una Guía para Impulsar el uso de la bicicleta donde se expone el panorama actual sobre la bicicleta como medio de transporte urbano en diferentes ciudades de América Latina y el Caribe.³

Que la mencionada Guía se estructura en torno a cuatro áreas temáticas necesarias para la formulación de políticas ciclo-inclusivas: 1. Infraestructura y Servicios, 2. Participación Ciudadana, 3. Aspectos normativos y Regulación y 4. Operación; y que las mismas tienen una relación estrecha entre sí.

3

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Ciclo-inclusi%C3%B3n-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Gu%C3%ADa-para-impulsar-el-uso-de-la-bicicleta.pdf>



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

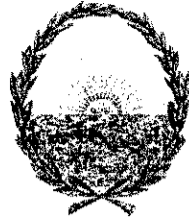
Que el primer pilar corresponde a la "INFRAESTRUCTURA" que por sí sola puede generar un incremento importante en el uso y es fundamental que se complemente con otros servicios adicionales como por ejemplo la implementación de estacionamientos seguros y protegidos de la intemperie, lugares para arreglar bicicletas e información sobre destinos principales, distancias a lugares de interés y rutas.

Que el segundo pilar desarrollado en la Guía del BID corresponde a la "PARTICIPACIÓN CIUDADANA", donde se explica la importancia y necesidad de incluir la participación ciudadana en la implementación de políticas ciclo-inclusivas, la planeación de infraestructura y la operación del uso de la bicicleta. De esta manera se evitan proyectos que no están pensados para el usuario. Cualquier plan o proyecto debe incluir desde su inicio a la sociedad civil porque su opinión y conocimiento puede mejorar proyectos futuros o existentes. En este tema se incluye cualquier provisión de información, participación o promoción de la bicicleta en una ciudad.

Que el tercer pilar mencionado tiene que ver con los "ASPECTOS NORMATIVOS Y REGULACIÓN", la finalidad de una regulación sobre la bicicleta y de una política ciclo-inclusiva es hacer que el uso de la bicicleta sea más seguro sin ser restrictivo, protegiendo a los medios de transporte más vulnerables y dándoles prioridad ante los medios motorizados.

Que el último pilar desarrollado tiene que ver con la "OPERACIÓN", como el análisis de los aspectos relacionados con el uso de la bicicleta y los servicios que hacen posible su uso público. Incluye además las actividades de seguimiento de diferentes indicadores cualitativos y cuantitativos, los factores que generan su uso, lo fortalecen y los impactos positivos generados por el uso de las bicicletas como medio de transporte urbano.

Que en este entendimiento, y considerando que Vicente López forma parte del corredor norte de municipios linderos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los desplazamientos diarios en sentido norte-sur y sur-norte que ello representa, resulta primordial que el Gobierno local articule con los diferentes niveles del Estado, con los Municipios vecinos, con Vialidad y con Autopistas del Sol, para llevar adelante un plan de acción coordinado e integral, que incluya la combinación de infraestructura y servicios para que la Autopista Panamericana en sus calles laterales frentistas, cuente



Honorable Concejo Deliberante
Vicente López

con carriles exclusivos y seguros que puedan ser utilizados por medios de transporte alternativos, como la bicicleta, a fines de dar conectividad a la movilidad sustentable del Distrito y favorecer la disposición de medidas similares en todo el conurbano norte.

Que el objetivo del presente es generar las adecuaciones necesarias para que todo Vicente López, cuente con un trazado urbano "ciclo-inclusivo", que permita la integración de corredores seguros en las arterias con mayor caudal de tránsito o velocidad en armonía con el resto de las calles donde puede adecuarse por medios físicos una disminución de la velocidad, que además redundará en beneficio de los peatones y de la disminución de la siniestralidad, que permita un tránsito integrado y compatible entre todos los medios de transporte, dando prioridad a los peatones.

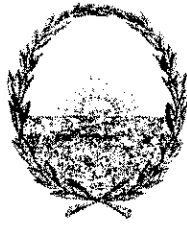
Que se trata de repensar nuestro Distrito a partir de transformar la crisis producida por la pandemia, en una oportunidad histórica para la integración urbana de Vicente López favoreciendo el comercio de cercanía, contribuyendo al encuentro entre vecinos y por ende, a la construcción de comunidad.

Por lo expuesto, se sugiere la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º- Créase en el Municipio de Vicente López el "Programa de Movilidad Sustentable" con el objetivo de permitir, asegurar y promover el uso de medios de transporte alternativos, en particular de la bicicleta, como política de salud pública, de transporte, de movilidad sustentable y defensa del ambiente, a través de medidas integrales de adaptación del trazado urbano, planificación de la conectividad, rediseño de infraestructura y provisión de servicios para ese fin.

ARTÍCULO 2º- El eje del Programa de Movilidad Sustentable es la movilidad "ciclo-inclusiva", caracterizada por la integración y priorización del uso de la bicicleta y/u otros medios alternativos de transporte, en la red de transporte urbano e interurbano con condiciones seguras y eficientes.



Honorable Concejo Deliberante
Vicente López

ARTÍCULO 3°- La autoridad de aplicación de este Programa será la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en conjunto con la Secretaría de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial, en articulación con el resto de las áreas necesarias para el logro de los fines propuestos en la presente.

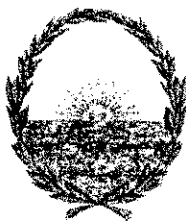
ARTÍCULO 4: Impleméntese un servicio público de bicicletas en el Municipio de Vicente López, con el objetivo de proporcionar alternativas de movilidad a vehículos motorizados, cuyo valor, modalidades de pago y/o esquema tarifario se definirá por vía reglamentaria a fines de cubrir parcialmente los costos del presente programa, pero que en ningún caso podrá implicar para los usuarios una erogación mayor que la del uso del transporte público.

La disposición de las unidades será realizada por medio de estaciones y tendrá un criterio de distribución territorial orientado al total desplazamiento de los vecinos por esta vía, y en particular con un criterio de movilidad "origen-destino" que permita cubrir los puntos de interés del Municipio (escuelas, hospitales, bancos, clubes) y los centros de trasbordo con las zonas residenciales, sumado a la previsión de articulación con los Distritos vecinos.

El sistema deberá ser flexible para permitir cambios en la demanda de bicicletas, como así también respecto de la ubicación de las estaciones en función de las necesidades y la experiencia adquirida con el paso del tiempo.

ARTÍCULO 5: Adáptese la estructura de la calzada según las características propias de los entornos que permitan la circulación segura y cómoda de bicicletas, tanto con intervenciones en las vías que reduzcan la velocidad de circulación haciéndolas compatibles con la circulación en bicicleta o en la construcción de carriles segregados del tránsito motorizado en las vías de mayor caudal vehicular o velocidades altas, que comprenda también criterios de accesibilidad para prever el desplazamiento inclusivo de personas con discapacidad.

ARTÍCULO 6: Constrúyase estacionamientos seguros y protegidos de la intemperie para las bicicletas, monopatinés u otros medios de transporte alternativos, y todos los servicios complementarios tales como barandas de apoyo, semáforos para ciclistas, talleres de reparación que fomenten su uso, información sobre destinos principales, distancias a lugares de interés y rutas, red de cartelería vial adecuada y señalamiento pertinente.



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

ARTÍCULO 7: Dése intervención, participación y consulta a la comunidad para la implementación del presente programa, la planificación urbana con perspectiva ciclo-inclusiva, tanto de infraestructura como operativa, respecto de la ejecución del mismo en los principales corredores norte-sur y este-oeste del Distrito, proveyendo toda la información necesaria a los vecinos para tal fin.

ARTÍCULO 8: Realícese una campaña de concientización que incluya acciones dirigidas a mejorar la percepción de la bicicleta y/u otros medios de transporte alternativo y al cambio modal; desincentivando el uso de vehículos motorizados.

ARTÍCULO 9: Gestionese una línea de micro-créditos personales con bajas tasas y en 50 cuotas ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires que permita a los vecinos acceder al financiamiento necesario para la compra de bicicletas.

ARTÍCULO 10: Realícese un marco normativo y regulación específica sobre el uso de la bicicleta y/u otros medios de transporte alternativos como monopatines, segways y los que se utilicen en el futuro, de manera sustentable, cuya finalidad sea hacer más seguro el uso de este medio, sin resultar una normativa restrictiva que desincentive su uso; procurando proteger a los medios de transporte más vulnerables y darles prioridad ante los medios motorizados.

ARTÍCULO 11: Realícese actividades de seguimiento de las políticas implementadas en relación al presente programa, de los diferentes indicadores cualitativos, cuantitativos y territoriales, de los factores que generan su uso, lo fortalecen y los impactos positivos generados por el uso de las bicicletas como medio de transporte urbano, a fines de generar modificaciones y/o nuevas medidas que lo mejoren.

ARTÍCULO 12: Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 13: El Departamento Ejecutivo articulará con los Municipios linderos, con Vialidad y con Autopistas del Sol, a fines de lograr en la planificación urbana ciclo-inclusiva,




*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

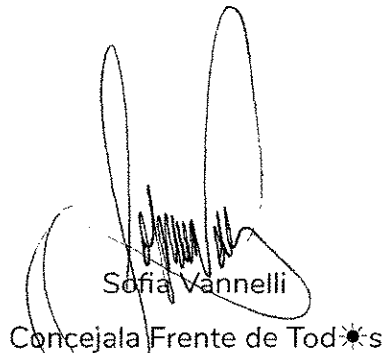
la integración de los corredores locales previstos en la presente, con las calles laterales frentistas de la Autopista Panamericana disponiéndose uno o varios carriles, infraestructura y servicios adecuados en la misma para el uso eficiente y seguro de bicicletas u otros medios de transporte alternativos, que permitan coordinar territorialmente un trazado integral de movilidad sustentable para el área metropolitana norte.

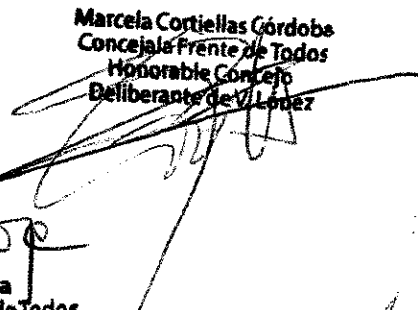
ARTÍCULO 14: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fin de invitarlos a adherir a la presente iniciativa y a instrumentar un mecanismo similar para abordar el tema, y en particular a los Municipios de San Fernando, San Isidro y San Martín para que participen en el diseño de la planificación integrada del presente.

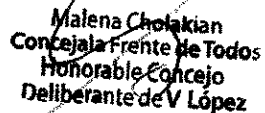
ARTÍCULO 15: El exordio forma parte de la presente.

ARTÍCULO 16: De forma.

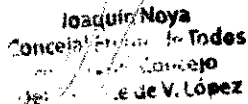

Fabian Ruiz
Concejal
Presidente Bloque Frente de Todos
Honorable Concejo Deliberante de V. López


Sofia Vannelli
Concejala Frente de Todos

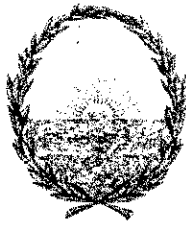

Marcela Cortiellas Córdoba
Concejala Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López


Malena Cholakian
Concejala Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López


Laura Braiza
Concejala Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López


Joaquín Noya
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López


Julio César Ceresé
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

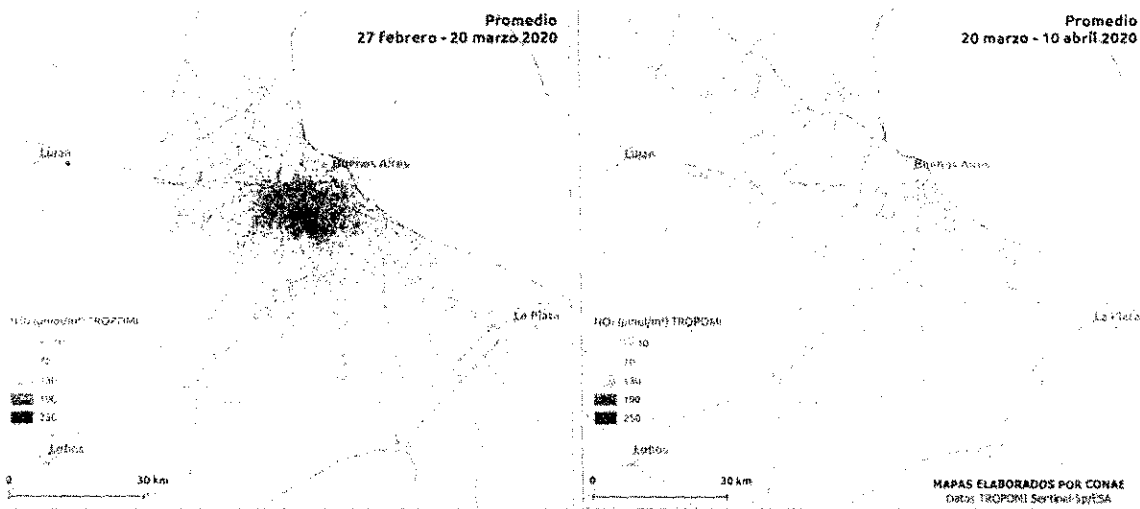


Honorable Concejo Deliberante Vicente López

ANEXO I

IMÁGENES SATELITALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y EL CONURBANO CAPTADAS POR LA CONAE ANTES Y DURANTE EL A.S.P.O. DISPUESTO POR EL GOBIERNO NACIONAL

Buenos Aires



"En el área metropolitana de Buenos Aires, el promedio obtenido en dos períodos de tres semanas antes y después del aislamiento obligatorio confirma que la reducción de NO₂ que vimos en los primeros días es muy significativa", señaló García Ferreyra.

Fabian Ruiz
Concejal
Presidente Bloque Frente de Todos
Honorable Concejo Deliberante de V. López

Sofia Vannelli
Concejala Frente de Todos

Marcela Cortiellas Córdoba
Concejala Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

Malena Chojakian
Concejala Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

Laura Braza
Concejala Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

Joaquín Novas
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

Julio César Ojeda
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

